

CONVOCATORIA PÚBLICA

DGESTTLA – CDO 314/2025

PROCESO DE COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA OPTAR A CARGO ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos y Resolución Ministerial 0001/2024, Reglamento de Selección y Designación de Personal de Institutos Técnicos Tecnológicos del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional y Resolución Ministerial No. 0001/2025; invita a los profesionales del país a postular al proceso de compulsa de Calificación de Méritos y Evaluación de Conocimientos para el cargo administrativo:

I. CARGO CONVOCADO:

Institución	Código de cargo	N° de cargos	Cargo	Carga Horaria
INSTITUTO TECNOLÓGICO "PRESIDENTE EVO MORALES AYMA"	01	1	SECRETARIA	TIEMPO COMPLETO

REQUISITOS HABILITANTES:

CARGO: SECRETARIA

1. Cédula de Identidad Vigente.
2. Libreta de Servicio Militar (Para varones).
3. Diploma de Bachiller.
4. Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Técnico Medio o Técnico Superior en Secretariado Ejecutivo, Secretariado Ejecutivo en Educación o Secretariado Administrativo.
5. Experiencia profesional mínima de 1 año en el área de su formación.
6. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC y UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización (de cualquier idioma oficial del Estado Plurinacional de Bolivia).
7. Declaración jurada de incompatibilidad laboral y salarial.

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. ESTUDIOS Y TÍTULOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:

- a) Diploma de Bachiller.

- b) Título Profesional con grado académico conforme al inciso a) de los requisitos habilitantes.
- c) Otros Títulos Profesionales a nivel de Técnico Medio, Superior o Licenciatura.
- d) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC, UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización.
- e) Certificado de Capacitación en Tecnología de Información y Comunicación.

III. MÉRITOS GENERALES:

- a) Experiencia profesional.
- b) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio del Educación Superior Técnica y Tecnológica.
- c) Cursos de Capacitación y Actualización en la especialidad.

IV. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación de conocimientos se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Selección y Designación de Personal de Institutos Técnicos Tecnológicos, mediante plataforma virtual.

V. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada en archivador amarillo con nepaco: carta de postulación dirigida a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística Artística (DGESTTLA) y currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado, especificando el número de convocatoria pública, código de cargo y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
CONVOCATORIA PÚBLICA: (CDO...../2025)	CÓDIGO DE CARGO:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: N° DE CELULAR:.....	

VI. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación para el cargo de Instituciones de carácter Fiscal:

- Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente).
- Un (1) representante de la DDE.
- Un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo.
- Un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbano/Rural, según corresponda.

La Comisión de Evaluación para el cargo de Instituciones de carácter de Convenio:

- Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente).
- Un (1) representante de la DDE.
- Un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo.
- Un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbano/Rural, según corresponda.
- Un (1) representante de la Institución de Convenio.

La comisión evaluadora sesionará públicamente, con el quórum mínimo de tres (3) integrantes, de acuerdo al cronograma establecido.

VII. CRONOGRAMA:

El Proceso de compulsa de méritos y evaluación práctica para optar al cargo administrativo, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma.

Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
1	Postulación y entrega de documentación	Hasta horas 5:30 p.m. del 24 de marzo de 2025
2	Calificación de méritos	25 de marzo de 2025
3	Evaluación de conocimientos	26 de marzo de 2025
4	Designación y posesión	Abril de 2025

VIII. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en sesión pública en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 puntos en la etapa de Calificación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación de Conocimientos señalada en la convocatoria, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ Las/Los postulantes habilitados a la Evaluación de Conocimientos deben contar con una laptop y acceso a internet para el desarrollo de la prueba virtual. La nota mínima de aprobación de la evaluación de conocimientos es de 51 puntos.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) será el que hubiera obtenido el mayor puntaje, como resultado del proceso de compulsa y evaluación de conocimientos; debiendo sujetarse a



las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.

- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**



La Paz, 18 de marzo de 2025.

